1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202500000037560

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: ADQUISICION DE PRUEBAS RAPIDAS Y PRESERVATIVOS MASCULINOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE ENTRENAMIENTO EN EL DIAGNOSTICO TEMPRANO DE LA INFECCION POR VIH, SIFILIS, HEPATITIS B Y HEPATITIS C SEGUN LA RESOLUCION 1314 DE 2020 Y EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA ANTE LAS INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CANDY SAMANTA RODRIGUEZ CASTILLO - Directora de Promoción y Prevención en Salud. Secretaría de Salud de Boyacá

CIUDAD Y FECHA: Tunja, febrero de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En busca de materializar los principios de transparencia, planeación, selección objetiva y responsabilidad en la actividad contractual, presentamos los estudios previos por medio de los cuales se acredita la conveniencia y oportunidad de la presente contratación, pretendiendo dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Virus de la Inmunodeficiencia Humana

El Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) se ha convertido en uno de los agentes infecciosos de mayor impacto en la salud pública y es considerada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) como una patología de alto costo, por generar un fuerte impacto económico sobre los recursos financieros del mismo y por causar un dramático efecto sobre la calidad de vida del paciente, de su familia e incluso con repercusiones laborales. La infección por VIH/Sida considerada como una pandemia, ha generado numerosas pérdidas humanas, deterioro de la calidad de vida de millones de personas, consecuencias económicas negativas derivadas del incremento de los recursos necesarios para la atención en salud, la incapacidad médica y muerte de miles de personas en edad productiva que la sitúan como uno de los mayores desafíos para la humanidad.

En el año 2021, el país actualizó la Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA en personas adultas, gestantes y adolescentes igualmente la Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA en niñas, niños y adolescentes en las cuales figura la recomendación del uso de pruebas rápidas para la tamización y confirmación diagnóstica del VIH, teniendo en cuenta que su sensibilidad y especificidad deben ser superiores al 99,5% y que en tales circunstancias pudiera ser posible la

confirmación diagnóstica con una segunda prueba rápida. De igual manera, se cuenta con la guía para el manejo clínico de la sífilis gestacional y congénita, en la cual las pruebas rápidas treponémicas, se constituyen en la puerta de entrada al diagnóstico. Así mismo, se han desarrollado guías de práctica clínica basadas en la evidencia para la tamización, diagnóstico y manejo de las hepatitis B y C, eventos con metas de eliminación al año 2030, lo que requiere fortalecer las acciones de diagnóstico para alcanzar las metas planteadas en la Estrategia Mundial del Sector Salud contra las Hepatitis Víricas, 2016-2021, a la cual se adhirió Colombia.
En el informe de la cuenta de alto costo VIH se recomienda que las intervenciones de política pública estén dirigidas al fortalecimiento de los programas de salud sexual y reproductiva para toda la población, buscando un pronto acceso al diagnóstico, eliminando las barreras para la realización de las pruebas de detección, garantizando la pronta inclusión de los casos positivos en los programas de salud para la atención de esta enfermedad dirigido al uso de la TAR y asegurando la indetectabilidad, que no solo previene la mortalidad sino que también reduce el riesgo de transmisión.

El área de abordaje biomédico de la prevención combinada hace referencia a los avances, propuestas y estrategias a nivel médico, sanitario y de procedimientos, que existen para contener y tratar el VIH, e incluye las intervenciones médicas relativas a la salud humana. Las intervenciones biomédicas están basadas en métodos clínicos y médicos, y requiere su combinación con acciones que contribuyan a garantizar el acceso a los suministros, así como la adherencia y apropiación individual y comunitaria de las estrategias. Para el caso de Colombia, las intervenciones biomédicas incluidas en el Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C 2022-2025 incluyen la "Promoción del uso de preservativos internos y externos y lubricantes, el tamizaje de VIH en entornos intra y extramurales y el tamizaje y diagnóstico de otras infecciones de transmisión sexual (Sifilis, Hepatis B y C) entre otros, razón por la cual se justifica la presente contratación. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Colombia, 2023.
La tasa de notificación del VIH en el 2022 fue de 19,5 por 100.000 habitantes, con 245 casos notificados en el SIVIGILA, con respecto al año anterior se notificaron 75 casos más en el mismo periodo de análisis. Con relación a la distribución de casos por grupos de edad, se observó que las proporciones más altas se concentraron en los grupos de edad entre 20 a 24 años y 25 a 29 años con 22,4 y 21,2% respectivamente La distribución de los casos de VIH/SIDA por género fue de 201 casos para hombres (82%) y 44 casos para mujeres (18,0%), lo que indica que por cada 4 hombres infectados hay 1 mujer infectada. Al revisar la distribución de casos por sexo y grupo de edad, se observó que este evento fue más frecuente entre los 20 a 24 años para los hombres, entre los 25 a 29 años para las mujeres (Reunión del comité de vigilancia en salud pública acta 01 de 2023).

El comportamiento de la notificación de casos de VIH/Sida en los últimos cuatro años ha sido variable, con un decremento porcentual del 19,0% en el año 2023 con relación al año 2022. Los 211 casos de VIH/sida, notificados en el 2023, aportaron una tasa de notificación de 16,2 casos por 100.000 habitantes, cifra inferior frente a lo reportado en el año anterior. En la distribución de casos por sexo, se observó que este evento es más prevalente en el sexo masculino (180 casos) aportando el 85,3% del total de los casos, mientras que en las mujeres se identificaron 31 casos, lo que indica que por cada 6 hombres infectados hay 1 mujer infectada, observando un incremento de este indicador durante los últimos años. Según la edad, las proporciones más altas las aportaron los grupos de edad entre 20 a 24 años (22,7%) seguido de 25 a 29 años (19,4%). Al revisar los casos por sexo y grupo de edad, se observó que este evento fue más frecuente entre los 20 a 29 años para los hombres y entre

los 40 a 44 años para las mujeres. El 98,6% de los casos de Vih/Sida fueron clasificados con mecanismo probable de transmisión el de tipo sexual, distribuidos en heterosexuales con 47,9% (101 casos), homosexuales con 39,8% (84 casos) y bisexuales con 10,9% (23 casos); la proporción restante correspondió a la transmisión parenteral con el 1,4%. Con respecto al estadio clínico se observó que 189 casos (89,6%) se identificaron en estadio VIH, 14 casos (6,6%) en sida y 8 casos (3,8%) como muerte; este último indicador pasó de 3 casos en el 2022 a 8 casos en el 2023. De 123 municipios del departamento de Boyacá, 39 de ellos aportaron casos, siendo Tunja, Duitama, Sogamoso y Puerto Boyacá los municipios que concentraron mayor número de casos, sin embargo, municipios como El Espino, Guateque, Panqueba, Cuítiva y Guacamayas aportaron las tasas de notificación de casos confirmados de VIH – SIDA más altas en el año 2023.

El VIH sigue siendo un problema de salud pública de gran magnitud. Para finales de 2024, a nivel mundial 40,8 millones de personas vivían con el virus; ese mismo año se estimaron 1,3 millones de nuevas infecciones y 630 000 muertes relacionadas52. Más de la mitad de las personas con VIH son mujeres y niñas, y la carga se concentra de forma desproporcionada en África subsahariana y en poblaciones clave (mujeres jóvenes, hombres que tienen sexo con hombres, trabajadoras y trabajadores sexuales, personas que se inyectan drogas y personas privadas de la libertad) 53. El diagnóstico temprano y el tratamiento antirretroviral (TAR) sostenido permiten alcanzar y mantener la supresión viral, con una supervivencia comparable a la de la población general; por ello, se recomiendan el inicio rápido del TAR y el monitoreo virológico de rutina como estándar de atención.

En 2024 en Colombia se notificaron 19.344 personas que viven con VIH confirmadas por laboratorio y con procedencia en Colombia, lo que representa una disminución del 2,5% frente a 2023 (19.833 casos), año con el mayor número de notificaciones del periodo 2008–2024. El 2020 fue el año con la mayor caída (−19,7% respecto a 2019). La tasa de notificación en 2024 fue de 36,7 por 100.000 habitantes, 3,4% menor que la de 2023 (38,0 por 100.000), que constituyó la tasa más alta del periodo 2008–2024

En 2025 se notificaron 207 casos de VIH/SIDA en Boyacá, con una tasa de incidencia de 15,6 casos por cada 100.000 habitantes, lo que representa una disminución del 3,3 % frente al 2024, cuando se registraron 214 casos con una tasa de 16,3. La tasa de notificación de casos confirmados de VIH/SIDA fue de 21,9 por 100.000 habitantes en 2025, superior a la registrada en 2024 (17,7). La razón de prevalencia de VIH/SIDA en mujeres embarazadas pasó de 0,09 por 1.000 nacidos vivos en 2024 a 0,18 en 2025. El 100 % de los casos notificados cumplieron con el algoritmo diagnóstico establecido. En cuanto a las características de los casos de VIH/SIDA en 2025, el principal mecanismo probable de transmisión fue la vía heterosexual (49,5 %), seguido de la homosexual (40,6 %) y la bisexual (9,4 %); la transmisión parenteral representó el 0,5 %. La mayoría de los casos se presentó en cabecera municipal (80,2 %), seguido de área rural dispersa (15,9 %) y centro poblado (3,9 %). En relación con el régimen de aseguramiento, el 47,3 % correspondió al régimen subsidiado, el 44,9 % al contributivo, el 2,4 % al especial y el 5,3 % a población no asegurada. Clínicamente, el 98 % de los casos se clasificaron en estadio VIH, el 1 % en SIDA y el 1 % correspondió a personas fallecidas. El grupo de edad con mayor proporción de casos se concentró entre los 20 y 34 años, con predominio en hombres.

Es fundamental incrementar la cobertura de los tamizajes para infecciones de transmisión sexual (ITS)

y fomentar el uso correcto y constante del condón en todas las relaciones sexuales con penetración. Estas acciones son clave para reducir la transmisión de infecciones y proteger la salud de la población. Lo anterior se ve reflejado en la tendencia de reducción observada desde el año 2022, de acuerdo con lo informado en el Boletín Epidemiológico de Boyacá correspondiente a la semana epidemiológica del 18 al 24 de enero de 2026, el cual reporta 12 casos a la fecha, procedentes de los municipios de Sogamoso, Tunja, Puerto Boyacá, Chiquinquirá, Duitama, Labranzagrande, Nobsa, Rondón y Tibasosa.

Periodo	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	Total
2022	11	15	13	16	15	17	24	25	20	25	22	22	27	252
2023	13	18	24	16	16	11	15	16	15	15	20	17	15	211
2024	9	11	22	14	26	22	9	11	18	17	18	16	21	214
2025	17	18	18	19	16	18	16	17	12	11	15	15	15	207
2026	12													12

Sífilis

En Colombia desde el 2016 se presenta incremento en el número de casos notificados y prevalencia para sífilis gestacional. En 2020 se registraron 8987 casos de sífilis gestacional con una razón de prevalencia nacional de 14,1 casos por 1000 nacidos vivos más mortinatos, lo que representa incremento comparado con los tres años anteriores, del 74,0% frente al 2017 (5164 casos), del 53,3% frente a 2018 (5862 casos) y del 26,9% frente a 2019 (7083 casos). En Boyacá desde el 2020 se evidencia un incremento significativo en el reporte de casos pasando de 49 casos (2020), 107 casos (2021), 135 casos (2022). 115 casos (2023), 100 casos (2024) y a 25 de enero se han presentado 5 casos.

Según el informe del comportamiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública, departamento de Boyacá año 2023 al Sivigila ingresaron 115 casos confirmados por laboratorio de sífilis gestacional, los cuales aportaron una razón de prevalencia en el departamento de 9,6 por 1000 nacidos vivos; al comparar el año 2023 con el año anterior se observaron 17 casos más en el 2022. En lo corrido de los últimos años, persiste el registro e incremento de casos en población joven y adolescente. Con relación al diagnóstico, tratamiento y trimestre de gestación como otras variables de interés, se observó que durante el embarazo se realizó la mayor parte de los diagnósticos (93,4%), sin embargo, éste se detectó en alta proporción hasta el tercer trimestre de embarazo (36,5%); por otra parte, de los 115 casos de sífilis en el 76,5% si se realizaron controles prenatales. El 44,3% de los contactos de las gestantes con sífilis no recibieron tratamiento, seguramente este criterio favorece el incremento de reinfecciones y como consecuencia, la presentación de casos de sífilis congénita.

En 38 de los 123 municipios del departamento, se identificaron casos de sífilis gestacional, siendo Puerto Boyacá, Tunja y Duitama los que concentraron mayor número de casos, y los tres municipios que registraron la razón de prevalencia más alta en el año 2023 fueron Pajarito, Susacón y Gachantivá. En la semana epidemiológica 18 de 2024, se registraron tres (3) casos de este evento de interés en salud pública con residencia en Duitama, Tunja y Puerto Boyacá, y las edades fueron 18, 23 y 26 años.

Frente al contexto migratorio, del total de casos de ITS reportadas en el departamento de Boyacá durante el año 2023, el 19% lo aportaron migrantes. Es de resaltar, que el evento que registró mayor número de casos fue sífilis gestacional con 40 casos, seguido de VIH/sida con 26 casos, en tercer lugar, se ubicó sífilis congénita con 11 casos y finalmente hepatitis B con un caso, en consecuencia, se deben fortalecer los mecanismos de respuesta ante las ITS.

Respecto a sífilis congénita a pesar de que ha reducido los numero de casos en el 2024 comparados con los años 2022 y 2023, la meta nacional es de a 0,5 casos o menos por 1.000 nacidos vivos para el año 2025 ya presentamos un caso lo cual no debe ser y se debe hacer tamizajes a tiempo y uso de condón.

A pesar de que en 2024 se ha evidenciado una reducción en el número de casos de sífilis congénita en comparación con los años 2022 y 2023, es importante resaltar que la meta nacional para 2025 es lograr 0,5 casos o menos por cada 1.000 nacidos vivos. Sin embargo, en lo que va del año ya se ha notificado un caso, lo cual indica que aún existen barreras en la detección y prevención de esta infección, dado que la sífilis congénita es prevenible con un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado durante el embarazo.

En 2025 se notificaron 77 casos de sífilis gestacional en Boyacá, con una razón de prevalencia de 6,8 casos por cada 1.000 nacidos vivos, lo que representa una disminución del 23 % frente al 2024, cuando se reportaron 100 casos con una razón de 8,9 por 1.000 nacidos vivos. La mayoría de los casos se presentó en población afiliada al régimen subsidiado (57,1 %), seguido del contributivo (26,0 %) y población no asegurada (15,6 %). El 68,8 % de los casos residía en cabecera municipal, el 26,0 % en área rural dispersa y el 5,2 % en centros poblados.
Por grupos de edad, la mayor proporción de casos se concentró en mujeres entre 20 y 29 años (62,4 %), seguido del grupo de 30 a 34 años (14,3 %). En relación con el control prenatal, el 55,8 % de las gestantes con sífilis gestacional sí asistió a control prenatal, mientras que el 44,2 % no lo hizo. El diagnóstico se realizó principalmente en el primer y segundo trimestre de gestación. En cuanto al tratamiento de los contactos sexuales, solo el 44,2 % recibió tratamiento, lo que evidencia brechas en el abordaje integral de la sífilis gestacional.

Durante el año 2026, a la semana epidemiológica tres, se notificaron cuatro (4) casos, distribuidos de la siguiente manera: dos (2) en el municipio de Tunja, uno (1) en Puerto Boyacá, y uno (1) en Duitama. Por lo tanto, es fundamental: Fortalecer la estrategia de tamizaje en mujeres gestantes para detectar y tratar a tiempo la sífilis, garantizar el acceso a pruebas rápidas y tratamiento oportuno en todos los municipios y promover el uso correcto y constante del condón en todas las relaciones sexuales como medida de prevención. El trabajo coordinado entre instituciones de salud y la comunidad es clave para avanzar hacia la eliminación de la sífilis congénita en el departamento.

Hepatitis B y C

Las hepatitis virales B y C afectan a millones de personas alrededor del mundo, por eso se habla de una “epidemia silenciosa”. Las vías de transmisión de estas infecciones incluyen: la vía sanguínea, principal mecanismo de transmisión para la hepatitis C; la vía sexual, principal mecanismo de transmisión para la hepatitis B; de madre a hijo durante el embarazo y el parto; y por vía horizontal,

principalmente entre convivientes con personas con hepatitis B. Cuando existe coinfección con el VIH, se constituye en una causa importante de mortalidad. Estas infecciones tienen un alto impacto en salud por varias razones: son enfermedades insidiosas que pueden cronificarse, generando discapacidad y muerte; pueden ocasionar cirrosis hepática (57%) o cáncer primario de hígado (78%), lo que lleva a que muchos de estos pacientes requieran trasplante hepático, generando altos costos de atención para los sistemas de salud. Otro elemento importante del problema es que muchos de los casos de hepatitis virales son asintomáticos; sin embargo, son transmisores de la enfermedad y aún no han sido captados por los servicios de salud.

En el año 2023 se reportaron 33 casos de hepatitis y 22 casos de hepatitis C, los cuales aportaron una proporción de incidencia de 2,5 por 100.000 habitantes y 1,7 por 100.000 habitantes respectivamente. Dentro de los casos notificados, se identificaron 2 gestantes con hepatitis B, residentes en Tipacoque y Campohermoso, no se reportaron casos en menores de 5 años de edad ni muertes para ninguno de los dos eventos. El 63,6% de los casos de hepatitis B notificados, se confirmaron y clasificaron entre crónicos y agudos, mientras que este indicador para hepatitis C fue del 100%, es decir, los 22 casos reportados fueron confirmados.

De acuerdo con el Boletín Epidemiológico N.º 3 del departamento de Boyacá, que comprende la semana del 18 al 24 de enero de 2026, se notificaron 37 casos de hepatitis B en el año 2024 y 45 casos en 2025, esta cifra es preocupante, ya que evidencia un aumento progresivo en los últimos años, lo que indica que las estrategias de vacunación, tamizaje y promoción del uso del condón no han sido suficientes para controlar la transmisión del virus, así mismo el boletín indica 5 casos de hepatitis B para el año 2026, procedentes de los municipios de Tunja, Samacá, Paipa y Sogamoso.

En el departamento de Boyacá, la implementación de estrategias para la prevención y detección temprana de infecciones de transmisión sexual (ITS) ha demostrado ser efectiva en la reducción de la incidencia de VIH/Sida, sífilis congénita y sífilis gestacional, según los boletines epidemiológicos recientes. No obstante, para consolidar esta tendencia y continuar con la disminución de casos de Hepatitis B y C, es fundamental reforzar las acciones de prevención, diagnóstico oportuno y promoción de la salud sexual y reproductiva de las siguientes maneras:

Adquisición de Pruebas Rápidas:
El diagnóstico temprano de ITS es una estrategia clave en la respuesta en salud pública, ya que permite identificar casos en fases iniciales y garantizar un acceso oportuno al tratamiento, reduciendo la propagación de estas enfermedades. En 2023, mediante el contrato 3381, se adquirieron pruebas rápidas para el desarrollo de talleres de entrenamiento dirigidos a personal de salud de las IPS de Boyacá, en cumplimiento de la Resolución 1314 de 2020. La continuidad de esta estrategia mediante la compra de nuevas pruebas rápidas permitirá:

Detectar de manera rápida y efectiva casos de VIH, sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C.
Mejorar la capacidad diagnóstica del personal de salud, fortaleciendo la atención en los diferentes municipios del departamento.
Reducir la transmisión de ITS mediante el inicio oportuno del tratamiento en personas diagnosticadas.

Adquisición de Condones:

El condón es reconocido como el método más eficaz para la prevención de ITS y embarazos no planeados. Su distribución gratuita en poblaciones clave y en riesgo contribuye a reducir la transmisión de VIH, sífilis y hepatitis. La compra de preservativos garantizará la continuidad de programas de promoción de la salud sexual y reproductiva y permitirá:

Facilitar el acceso a métodos de prevención efectivos en comunidades con mayor vulnerabilidad, Complementar las acciones de diagnóstico y tratamiento con estrategias de prevención primaria, Fortalecer la educación y sensibilización sobre la importancia del uso del condón en la prevención de ITS.

En conclusión, la adquisición de pruebas rápidas y condones responde a la necesidad de consolidar las estrategias de prevención y diagnóstico de ITS en Boyacá. Estas acciones contribuirán a la reducción sostenida de la incidencia de infecciones como VIH, sífilis y hepatitis, en cumplimiento de los lineamientos de salud pública y la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

A nivel normativo la presente contratación está fundamentada en la Resolución 3280 de 2018, "por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación", modificada por la Resolución 276 de 2019, incluye el tamizaje para VIH, hepatitis B, hepatitis C y otros eventos de interés en salud pública para poblaciones vulnerables, en el marco de las intervenciones colectivas, así como la utilización de pruebas rápidas para el tamizaje de estos eventos y de la sífilis en las intervenciones individuales contempladas en las rutas. De igual manera para dar cumplimiento a lo definido en la Resolución 1314 del 3 de agosto de 2020, Por la cual se adopta el lineamiento para las acciones de formación continua del talento humano en salud, para la realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnóstico temprano de la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C y se dictan otras disposiciones, donde es competencia de la Secretaría de Salud el entrenamiento. En el artículo N°3 de dicha resolución, se determinan las instituciones que podrán realizar el entrenamiento en pruebas rápidas y las acciones de formación continua en pruebas rápidas de VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C, Es preciso mencionar, que quienes realicen las acciones de formación continua en pruebas rápidas de VIH, sífilis, hepatitis B o hepatitis C, expedirán una constancia de asistencia como evidencia de que el talento humano en salud ha participado en tales acciones, mantendrán una base de datos actualizada de aquellas personas capacitadas y enviaran copia del listado de dichas personas al laboratorio de salud pública, departamental o distrital de su jurisdicción, con el fin de facilitar el seguimiento a las acciones de control de calidad que deberán realizarse anualmente. Estas instituciones son:

- El Instituto Nacional de Salud.
- Los laboratorios de salud pública departamentales o distritales.
- Las instituciones de educación superior y las de educación para el trabajo y el desarrollo humano que formen talento humano en las profesiones y ocupaciones citadas en el numeral 4.1 del anexo técnico y aquellas que cuenten con facultad de bacteriología.
- Los laboratorios clínicos que sean escenarios de practica de programas de formación de talento humano en salud, en el marco de la relación docencia — servicio, y que cumplan con

los estándares de calidad en salud pública dispuestos en la Resolución 1619 de 2015 o aquella que la modifique o sustituya.

La Secretaría de Salud de Boyacá debe fortalecer los procesos de asistencia técnica a las instituciones de salud de baja, mediana y alta complejidad con énfasis en el fortalecimiento de capacidades del recurso humano para diagnosticar de manera temprana la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C, en cumplimiento de la Circular 013 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y las competencias en el fortalecimiento de las acciones de gestión de salud pública para la prevención y el diagnostico, manejo control y vigilancia del VIH, coinfeccion TB/VIH, sífilis gestacional y congénita, Hepatitis B y Hepatitis C, y garantizar el cumplimiento de los lineamientos protocolos y guías de práctica clínica basadas en la evidencia, y los lineamientos del El Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), la Política de atención integral en salud (PAIS), y como parte de la misma el Modelo de Acción Integral Territorial.

La Dirección de Promoción y Prevención en Salud de la Secretaría de Salud de Boyacá requiere de la presente contratación para garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del Estado; esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto a saber: En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. María Victoria Calle Correa, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.
De igual manera la Dirección de Promoción y Prevención - Secretaría de Salud, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público de acuerdo con la normatividad vigente.
Por lo anterior se formuló el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", dentro del cual se requiere la celebración del presente Contrato. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 202500000037560 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá" así:

Estrategia de Desarrollo	4. Tierra para vivir dignamente y segura
Dimensión de Desarrollo	4.1 Boyacá Grande: territorio saludable
Apuesta para el desarrollo territorial	4.1.4 Por Boyacá grande, con atención integral en salud basada en la "atención primaria en salud centrada en la familia y la comunidad"

Objetivo apuesta	Consolidar una Boyacá saludable que posee una organización gerencial y estratégica más funcional y resolutiva en el ejercicio de su rectoría, con alta capacidad de liderazgo y convocatoria sectorial e intersectorial.
Sector	19. Salud Pública
Programa	Salud Pública
Indicador	190502100. Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas.
Descripción Indicador	Campañas para rutas materno perinatal
Meta	Meta. 123. Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.

Específicamente esta contratación apoyará los ítems:

4,01 adquisición de pruebas rápidas VIH/HIV para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020. (Debe incluir Diluyente, inserto generado por el fabricante en idioma español, instrucciones de uso isopañitos y lancetas). Sensibilidad y especificidad del 99,5% o más. Tipo de Muestra declarada por inserto para realizar la prueba: Sangre total obtenida por punción capilar dactilar.

4,02 adquisición de pruebas rápidas Sífilis para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020. (Debe incluir Diluyente, inserto generado por el fabricante en idioma español, instrucciones de uso). Sensibilidad y especificidad del 95% o más. Tipo de Muestra declarada por inserto para realizar la prueba: Sangre total obtenida por punción capilar dactilar.

4,03 adquisición de pruebas rápidas Hepatitis B para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B Y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020. (Debe incluir Diluyente, inserto generado por el fabricante en idioma español, instrucciones de uso). Tipo de Muestra declarada por inserto para realizar la prueba: Sangre total obtenida por punción capilar dactilar.

4,04 adquisición de pruebas rápidas Hepatitis C para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B Y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020 (Debe incluir Diluyente, inserto generado por el fabricante en idioma español, instrucciones de uso). Sensibilidad y especificidad del 95% o más. Tipo de Muestra declarada por inserto para realizar la prueba: Sangre total obtenida por punción capilar dactilar.

4,05 adquisición de preservativos masculinos de látex. Requisitos de diseño (Según el Manual Para La Adquisición, Suministro Y Distribución De Condones En Colombia)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO ADQUISICION DE PRUEBAS RAPIDAS Y PRESERVATIVOS MASCULINOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE ENTRENAMIENTO EN EL DIAGNOSTICO TEMPRANO DE LA INFECCION POR VIH, SIFILIS, HEPATITIS B Y HEPATITIS C SEGUN LA RESOLUCION 1314 DE 2020 Y EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA ANTE LAS INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC, Los códigos asignados a la presente contratación son:

	DESCRIPCIÓN
CÓDIGO FAMILIA	5313
NOMBRE FAMILIA	Artículos de tocador y cuidado personal
CODIGO CLASE	531316
NOMBRE CLASE	Baño y cuerpo
CODIGO PRODUCTO	53131622
NOMBRE PRODUCTO	Condones

	DESCRIPCIÓN
CÓDIGO FAMILIA	4111
NOMBRE FAMILIA	Instrumentos de medida, observación y ensayo
CODIGO CLASE	411162
NOMBRE CLASE	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
CODIGO PRODUCTO	41116205
NOMBRE PRODUCTO	Kits de pruebas rápidas

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Contrato de Compraventa

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): NO APLICA

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato.
- Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento en la secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.
- En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar los insumos adquiridos en la cantidad y calidad requerida, en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública Calle 23 No 12-74 de la Secretaría de Salud de Boyacá.
- Garantizar que los productos suministrados cumplan con la definición técnica, así como con la autorización de comercialización y registro expedidos por el INVIMA o entidad equivalente VIGENTE
- Deben presentar Insertos generados por el fabricante en idioma español, debe incluir instrucciones de uso, tipo de muestra (sangre total) especificaciones técnicas de sensibilidad y especificidad de acuerdo a la Resolución 1314 de 2020.
- Realizar el suministro de los insumos con fechas de vencimiento no menores a un año.

- Prestar el respaldo técnico para uso de la prueba rápida y fallos.
- Realizar entrega de los reactivos, kits e insumos con las correspondientes fichas de seguridad y certificado de análisis según el lote correspondiente.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los bienes adquiridos; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: el servicio deberá presentar las siguientes especificaciones técnicas:

N°	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Adquisición de pruebas rápidas VIH/HIV para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020.	(Debe incluir Diluyente, inserto generado por el fabricante en idioma español, instrucciones de uso isopañitos y lancetas). Sensibilidad y especificidad del 99,5% o más. Tipo de Muestra declarada por inserto para realizar la prueba: Sangre total obtenida por punción capilar dactilar.	Unidad	3000
2	Adquisición de pruebas rápidas Sífilis para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020.	(Debe incluir Diluyente, inserto generado por el fabricante en idioma español, instrucciones de uso). Sensibilidad y especificidad del 95% o más. Tipo de Muestra declarada por inserto para realizar la prueba: Sangre total obtenida por punción capilar dactilar.	Unidad	3000
3	Adquisición de pruebas rápidas Hepatitis B para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B Y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020.	(Debe incluir Diluyente, inserto generado por el fabricante en idioma español, instrucciones de uso).Tipo de Muestra declarada por inserto para realizar la prueba: Sangre total obtenida por punción capilar dactilar.	Unidad	3000

4	Adquisición de pruebas rápidas Hepatitis C para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B Y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020	. (Debe incluir Diluyente, inserto generado por el fabricante en idioma español, instrucciones de uso). Sensibilidad y especificidad del 95% o más. Tipo de Muestra declarada por inserto para realizar la prueba: Sangre total obtenida por punción capilar dactilar.	Unidad	3000
5	Adquisición de preservativos masculinos de látex.	Requisitos de diseño (Según el Manual Para La Adquisición, Suministro Y Distribución De Condones En Colombia)	Unidad	31740

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será por UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR: Laboratorio de Salud Pública Calle 23 No 12-74 de la Secretaría de Salud de Boyacá. Tunja (Boyacá)

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: No Aplica

3.10. VALOR: La adquisición del bien se calcula por un valor de $ 135,796,807.20 Ciento treinta y cinco millones setecientos noventa y seis mil ochocientos siete pesos con veinte centavos MCTE., del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA" que se encuentra registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión departamental según concepto de viabilidad técnica expedido por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Salud de Boyacá y Certificación de Registro BPPID Nº 202500000037560

3.11. APORTES: No aplica

3.12. FORMA DE PAGO: Un único pago, una vez ejecutado el ciento por ciento (100%) de la entrega de los suministros contratados, mediante acta de recibido a satisfacción de acuerdo con la entrada a almacén, suscripción del acta de recibo final y liquidación, recibido a satisfacción por parte del supervisor. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al expediente contractual en el Secop 2 y deberán cargados y visados por la supervisión del contrato.

Previa presentación de los siguientes documentos al interventor del contrato y radicados ante la Dirección de Contratación:

- Informe de actividades.
- Soporte de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensiones).

- Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Dirección de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

En consideración a que el objeto a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad y al no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo, de conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. De esta manera las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía para apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Se orientará según lo señalado en los artículos el numeral 3 del artículo 2 Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:
El tipo de contrato es de una prestación de servicios y la modalidad de selección es de mínima cuantía de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2026 que asciende a la suma de $ 1.964.195.644.580.00 se observa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007; “por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) “Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.”

Que para el año 2026, se establece la mínima cuantía de la Gobernación de Boyacá por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($148,826.925), y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de Ciento treinta y cinco millones setecientos noventa y seis mil ochocientos siete pesos con veinte centavos MCTE ($ 135,796,807.20) dicha suma no supera el tope de la mínima cuantía, es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de

mínima cuantía conforme lo respaldado en numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

INTRODUCCIÓN

Las estimaciones poblacionales indican que hay un número importante de personas no diagnosticadas contra las infecciones de transmisión sexual, razón por la cual el departamento de Boyacá está comprometido con medidas programáticas específicas para afrontar esta situación; desde lo local, se espera mejorar el acceso al diagnóstico temprano de la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C, a través de la realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico.
En este sentido, con la adquisición de las pruebas rápidas fortalece las capacidades del talento humano en salud (diferente a los profesionales de bacteriología) para la toma, análisis e interpretación de las mismas, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud que determina que se deben ofertar pruebas de tamización a gestantes, poblaciones claves (hombres que tienen sexo con hombres, mujeres transgenero, trabajadores sexuales, personas que se inyectan drogas) y población general de acuerdo al momento del curso de vida según exposición de riesgo, cuyos beneficios para el departamento se ven reflejados en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y la progresión de la enfermedad y futuras complicaciones. Adicionalmente impactar en población migrante irregulares, quienes, por sus condiciones sociales y económicas difíciles, sumadas a la falta de aseguramiento, y el acceso oportuno a los servicios de salud, se consideran de alta vulnerabilidad.

En cuanto a la localización, el presente estudio hace parte del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA” que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No., 202500000037560. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá” el cual beneficiará a los actores del sistema de salud de los 123 municipios del Departamento, al talento humano en salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud, por tratarse de prioridades en salud pública para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

El talento humano en salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud de los 123 municipios del departamento de Boyacá que serán designadas en sus respectivas IPS del manejo de pruebas rápidas para el tamizaje de infecciones de transmisión sexual, asistirán a las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública de la secretaría de salud de Boyacá con dirección calle 23 no 12-74 para participar en el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C según la Resolución 1314 de 2020 y el fortalecimiento del plan departamental de respuesta ante las infecciones de transmisión sexual y una vez culminado recibir su respectiva certificación.

5.2. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De acuerdo al último reporte en la página web del observatorio de complejidad Económica (OEC) el cual es una plataforma de visualización y distribución de datos en línea centrada en la geografía y la dinámica de las actividades económica informa que en el 2022 los compuestos para diagnóstico / laboratorio de reactivos, a excepción de los preparados farmacéuticos de la partida 3002 o 3006 fue el producto número 775 más comercializado del mundo (de un total 1,218).

En 2022, los principales exportadores de Compuestos para diagnóstico / laboratorio de reactivos, a excepción de los preparados farmacéuticos de la partida 3002 o 3006 fueron Estados Unidos ($521M), Chinese Taipéi ($423M), Alemania ($163M), China ($145M), y Corea del Sur ($90,9M).

En 2022, los principales importadores de Compuestos para diagnóstico / laboratorio de reactivos, a excepción de los preparados farmacéuticos de la partida 3002 o 3006 fueron Chinese Taipéi ($427M), Filipinas ($176M), Argentina ($174M), Estados Unidos ($85,1M), y Ucrania ($72,8M).

Fuente: https://oec.world/es/profile/hs/laboratory-reagents

Perspectivas del mercado de kits de pruebas rápidas de ETS (Enfermedades de transmisión sexual)
El tamaño del mercado de kits de pruebas rápidas de ETS se valoró en 1.015,64 millones de dólares en 2023 y se prevé que alcance 2.012,90 millones de dólares en 2030, creciendo a una tasa compuesta anual del 8,8% durante el período previsto de 2024 a 2030.

El segmento de la industria global dedicado a la creación, producción, comercialización y aplicación de instrumentos de diagnóstico rápido destinados a identificar infecciones de transmisión sexual (ETS) se conoce como mercado de kits de pruebas rápidas de ETS. Estos kits son partes esenciales de las campañas de salud pública destinadas a detener la propagación de enfermedades de transmisión sexual ofreciendo un diagnóstico rápido y preciso de las infecciones.

Para identificar patógenos específicos relacionados con infecciones de transmisión sexual (ETS), como VIH, sífilis, clamidia, gonorrea, herpes y hepatitis, entre otras, estos kits de prueba suelen utilizar una variedad de enfoques, incluidos inmunoensayos y amplificación de ácido nucleico. técnicas e interacciones antígeno-anticuerpo. Los kits de pruebas rápidas están fabricados para un diagnóstico preciso y oportuno; pueden producir resultados en cuestión de minutos u horas, lo que permite el inicio del tratamiento y la acción médica inmediata.

Muchos factores, como la creciente prevalencia mundial de las ETS, una mayor comprensión del valor de la detección y el tratamiento tempranos y la creciente adopción de opciones de pruebas en el lugar de atención, están impulsando el mercado de kits de pruebas rápidas de ETS. Además, la expansión del mercado se ve favorecida aún más por los programas gubernamentales, el trabajo de grupos sin fines de lucro y los gastos del sector privado en infraestructura de atención médica.
Fuente: https://www.verifiedmarketreports.com/es/product/std-rapid-test-kits-market/
Además, en tanto que los condones son dispositivos médicos están regulados por el

Decreto 0919 de 2004 y el Decreto 4525 de 2005 para efectos de importación e ingreso al país; ya sea para comercialización o como insumo para actividades preventivas con fines humanitarios. En caso de que su distribución en el mercado ocurra bajo condiciones de deterioro, caducidad o incumplimiento de las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficacia, tal situación está sometida a la Ley 1220 de 2008. Como se puede observar, en materia legislativa se cuenta con un amplio desarrollo de normativas que incentivan la promoción del uso de los condones mediante acciones IEC, así como acciones específicas para el suministro de preservativos a las poblaciones especialmente vulnerables. No obstante, y a pesar de que el modelo de gestión programática lo sugiere, no se encuentran normativas dirigidas a abaratar los costos de los condones y a establecer políticas públicas de entrega sostenida a la población con menores recursos.

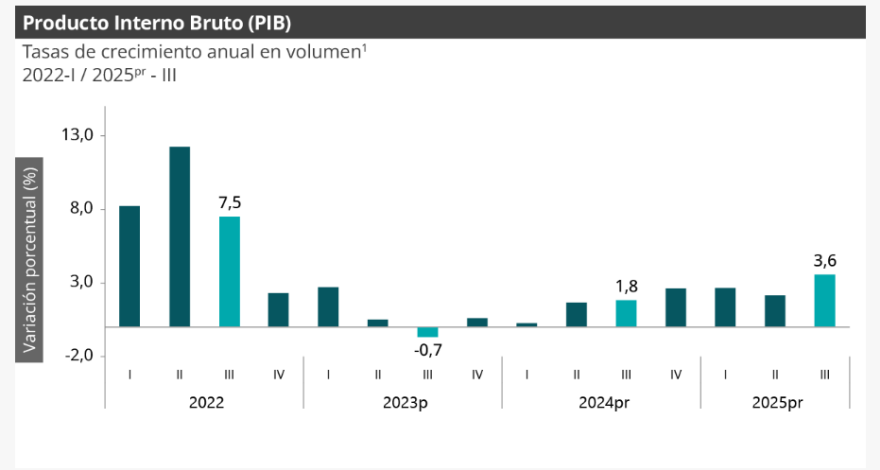
Dado que Colombia no produce condones de látex, los que se consumen en el país provienen de la importación. En esta materia el país no establece impuestos de IVA, lo cual es calificado como un acierto por los conocedores en la materia, ya que es muestra de compromiso y una voluntad política por parte del gobierno, que se convierte en una herramienta que facilita el acceso a este método anticonceptivo principalmente para los sectores más necesitados. En cuanto al procedimiento, la entidad interesada en la importación de condones debe tramitar el registro sanitario ante el INVIMA, autoridad sanitaria responsable de evaluar que las empresas interesadas en la producción, importación o distribución de condones cumplan con los estándares internacionales requeridos para el manejo de los condones como dispositivos médicos de conformidad con la Norma Técnica ISO 4074 y con el Decreto 4725 de 2005.
Fuente: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/analisiscondonesColombia_web.pdf

El tamaño del mercado de diagnóstico de ETS ha crecido fuertemente en los últimos años. Crecerá de $9,93 mil millones en 2024 a $10,86 mil millones en 2025 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 9,4%. El crecimiento en el período histórico se puede atribuir a las tendencias epidemiológicas, el desarrollo de la infraestructura de atención médica, los avances farmacéuticos, los programas de educación sexual y los cambios demográficos.
El tamaño del mercado de diagnóstico de ETS ha crecido fuertemente en los últimos años. Crecerá de $9,93 mil millones en 2024 a $10,86 mil millones en 2025 a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 9,4%. El crecimiento en el período histórico se puede atribuir a las tendencias epidemiológicas, el desarrollo de la infraestructura de atención médica, los avances farmacéuticos, los programas de educación sexual y los cambios demográficos.
Se espera que el aumento del gasto sanitario impulse el crecimiento del mercado de diagnóstico de ETS en el futuro. El gasto sanitario se refiere a la cantidad total de dinero gastado en servicios sanitarios y bienes y actividades relacionados dentro de un sistema sanitario específico o una economía durante un período definido. El gasto sanitario se utiliza en el diagnóstico de ETS porque representa una inversión estratégica en atención sanitaria preventiva, aborda las prioridades de salud pública y contribuye a la salud y el bienestar general tanto a nivel individual como comunitario. Por ejemplo, en mayo de 2024, según un informe publicado por la Oficina de Estadísticas Nacionales, un departamento gubernamental con sede en el Reino Unido, el gasto sanitario total aumentó un 5,6% en términos nominales de 2022 a 2023, un aumento notable en comparación con el crecimiento del 0,9% registrado en 2022. Por lo tanto, el aumento de los gastos sanitarios está impulsando el crecimiento del mercado de diagnóstico de ETS.

Fuente: https://www-thebusinessresearchcompany-com.translate.goog/report/std- diagnostics-global-market-report?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=sge#:~:text=Tama%C3%B1o%20del%20mercado%20de%20diagn%C3%B3stico,sexual%20y%20los%20cambios%20demogr%C3%A1ficos.

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer cuarto de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE,PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%

(contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series: • Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional. • Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se

repiten con alguna periodicidad en el año. • Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

ANÁLISIS TÉCNICO

Teniendo en cuenta la información más reciente reportada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) al 10 de septiembre de 2025, las infecciones de transmisión sexual (ITS) siguen afectando enormemente la salud sexual y reproductiva a nivel mundial. Según la OMS, más de un millón de ITS curables se contraen cada día en personas de 15 a 49 años, la mayoría de las cuales son asintomáticas. En 2020 se calcularon aproximadamente 374 millones de nuevas infecciones por cuatro ITS curables – clamidiosis, gonorrea, sífilis y tricomoniasis – mientras que en 2022 se estimó que alrededor de 8 millones de adultos tenían sífilis y 520 millones de personas tenían infección por herpes simple tipo 2 (HSV-2). La infección por virus del papiloma humano (VPH) está asociada con más de 311 000 muertes por cáncer cervical cada año. Las ITS no solo tienen un efecto inmediato de infección, sino que pueden causar consecuencias graves como infertilidad (especialmente gonorrea y clamidiasis), cáncer (VPH), y complicaciones durante el embarazo o transmisión madre-hijo que puede resultar en muerte prenatal o neonatal, bajo peso al nacer o malformaciones. Además, ciertas ITS como el herpes, la gonorrea y la sífilis pueden aumentar el riesgo de adquirir infección por VIH, y la resistencia a los antibióticos, particularmente en la gonorrea, representa una amenaza creciente para el control de estas infecciones. Estas cifras y tendencias subrayan la importancia crítica de fortalecer la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno de las ITS, incluida la implementación de pruebas rápidas eficaces como parte de las estrategias de salud pública para disminuir su impacto en la población global.

Prevención de las ITS

Cuando se usan correcta y sistemáticamente, los preservativos son uno de los métodos de protección más eficaces contra la mayoría de las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluida la infección por el VIH, tanto en sexo vaginal, oral y anal. Sin embargo, aunque son altamente eficaces, no protegen completamente frente a algunas ITS virales que causan úlceras o lesiones en zonas fuera de los genitales, como la sífilis o el herpes genital. Además de los métodos de barrera, existen vacunas seguras y muy eficaces para prevenir dos ITS víricas importantes: la hepatitis B y la infección por el virus del papiloma humano (VPH), que han representado avances significativos en la prevención de estas enfermedades. Para avanzar hacia la eliminación del cáncer de cuello uterino como problema de salud pública global, es necesario alcanzar y mantener altas coberturas de vacunación contra el VPH, junto con cribado y tratamiento de lesiones precancerosas y manejo del cáncer hacia el año 2030. Además de estas intervenciones, la prevención incluye otras medidas complementarias como reducción del número de parejas sexuales, educación integral en sexualidad, pruebas regulares y tratamiento oportuno de ITS, circuncisión médica voluntaria en hombres y otras estrategias biomédicas y de comportamiento que reducen el riesgo de infección.

Diagnóstico de las ITS

A menudo, las infecciones de transmisión sexual (ITS) no causan síntomas y, cuando estos aparecen,

pueden no ser específicos de un tipo de infección, lo que dificulta su diagnóstico oportuno. En los países de ingresos altos se utilizan de forma generalizada pruebas moleculares de alta precisión que permiten detectar infecciones asintomáticas como la clamidiosis y la gonorrea; sin embargo, en los países de ingresos bajos y medianos estas pruebas no suelen estar disponibles de manera amplia, además de ser costosas y de acceso limitado incluso en contextos donde existen, lo que retrasa la entrega de resultados y puede interrumpir el seguimiento, la atención y el tratamiento oportuno de los pacientes. En contraste, se dispone de pruebas rápidas, económicas y de fácil uso para la detección de la sífilis, la hepatitis B y la infección por el VIH, y en múltiples entornos con recursos limitados se emplean pruebas rápidas duales para la detección simultánea de sífilis y VIH, lo que ha permitido ampliar la cobertura diagnóstica en poblaciones priorizadas. Adicionalmente, la Organización Mundial de la Salud promueve el desarrollo e implementación de nuevas pruebas rápidas para otras ITS, con el fin de mejorar el diagnóstico temprano y el acceso al tratamiento, especialmente en contextos de escasos recursos

Fuente:https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/sexually-transmitted-infections-%28stis%29?utm_source=chatgpt.com

En el departamento de Boyacá se adquirió en el año 2023 mediante el contrato 3381 pruebas rápidas para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, hepatitis B y hepatitis C Resolución 1314 de 2020. De acuerdo con los resultados de los boletines epidemiológico se puede evidenciar la disminución en la incidencia de casos de infecciones de transmisión sexual de VIH/Sida, Sífilis congénita y Sífilis gestacional, de igual forma se busca la disminución de casos para Hepatitis B y Hepatitis C, el cual es el objetivo con la implementación de la capacitación con pruebas rápidas del personal de salud de las IPS de Boyacá y la adquisición de preservativos que el método más eficaz para evitar este tipo de infecciones.

En el marco del fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud para el diagnóstico temprano de infecciones de transmisión sexual, en el año 2025 se suscribió el Contrato No. 2038 del 10 de abril de 2025, mediante el cual se adquirieron dos mil cincuenta (2.050) pruebas rápidas para VIH, dos mil cincuenta (2.050) pruebas rápidas para sífilis, dos mil cincuenta (2.050) pruebas rápidas para hepatitis B , dos mil cincuenta (2.050) pruebas rápidas para hepatitis C y treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) preservativos en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1314 de 2020.

Dicha adquisición tuvo un valor total de setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos ($72.865.165,00) y estuvo orientada al desarrollo de talleres de entrenamiento en diagnóstico temprano, con el propósito de fortalecer las competencias del talento humano en salud de los 123 municipios del departamento de Boyacá.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Secretaría de Salud de Boyacá en cumplimiento al Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C 2026 – 2030 en el objetivo específico “incrementar el

tamizaje y el diagnóstico temprano de las infecciones de transmisión sexual requiere adquirir pruebas rápidas para el diagnóstico de la infección por VIH, hepatitis B, hepatitis C y Sífilis.
La compra de pruebas rápidas se realiza de acuerdo a la Resolución 1314 de 2020, por la cual se adoptan los lineamientos para la realización de pruebas de laboratorio clínico para el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, hepatitis B y hepatitis C *….."Artículo 3: Instituciones que podrán realizar el entrenamiento en pruebas rápidas. Las acciones de formación continua en pruebas rápidas de VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C podrán ser realizadas por:*

- *El Instituto Nacional de Salud.*
- *Los laboratorios de salud pública departamentales o distritales…"*
- La Secretaria de Salud de Boyacá como garante de la salud y bienestar de la población en cumplimiento a las competencias de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud, así como controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.3.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares: Se ingresa al link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 en la sección de insumos de análisis estratégicos y herramienta análisis de la demanda, dentro de la búsqueda de procesos similares se filtraron los siguientes:

Periodo – entidad

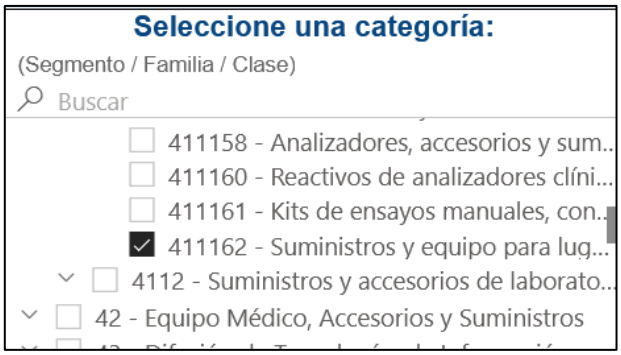
Se realizó una búsqueda de procesos de compra similares para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 29 de enero de 2026, fecha automática que arroja la plataforma, seleccionando Departamento de Boyacá y entidad Gobernación de Boyacá. Las plataformas mediante la cual se realizó la búsqueda en el modelo son SECOP I y SECOP II, lo anterior con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información.

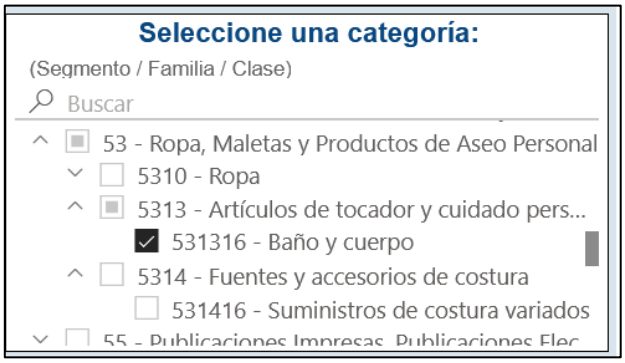


Fuente: Análisis de demanda / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.
Selección de categoría

No se encuentra resultados en la entidad del código UNSPC 53131622 el cual corresponde a condones basados en los códigos presentados en el # 3.2, clasificador de bienes y servicios, sin embargo, como el modelo de abastecimiento clasifica únicamente segmento/ familia y clase arroja código 531316 que hace referencia a baño y cuerpo que no incluye el código 22 que corresponde el producto Condones.

Se continua la búsqueda en categoría del código 41116205 Kits de pruebas rápidas basados en los códigos presentados en el # 3.2, clasificador de bienes y servicios, sin embargo, como el modelo de abastecimiento clasifica únicamente segmento/ familia y clase arroja código 411162 que hace referencia a suministros y equipo, por lo tanto, se realiza el respectivo análisis con estos códigos.

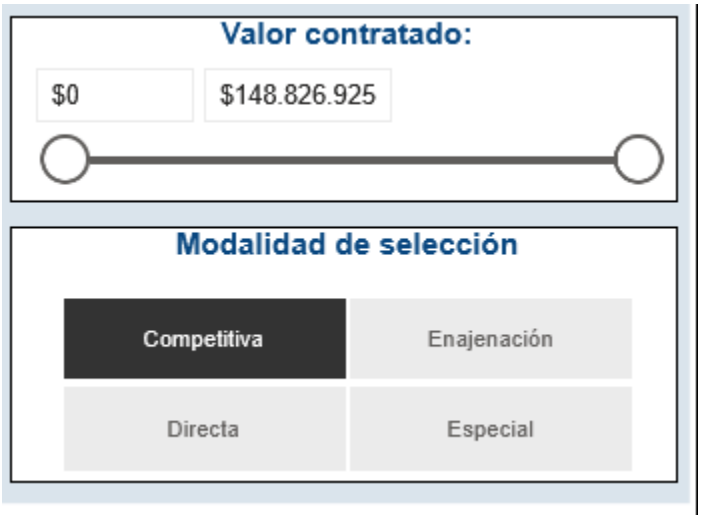




Fuente: Análisis de demanda / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Valor Contratado- Modalidad de Selección

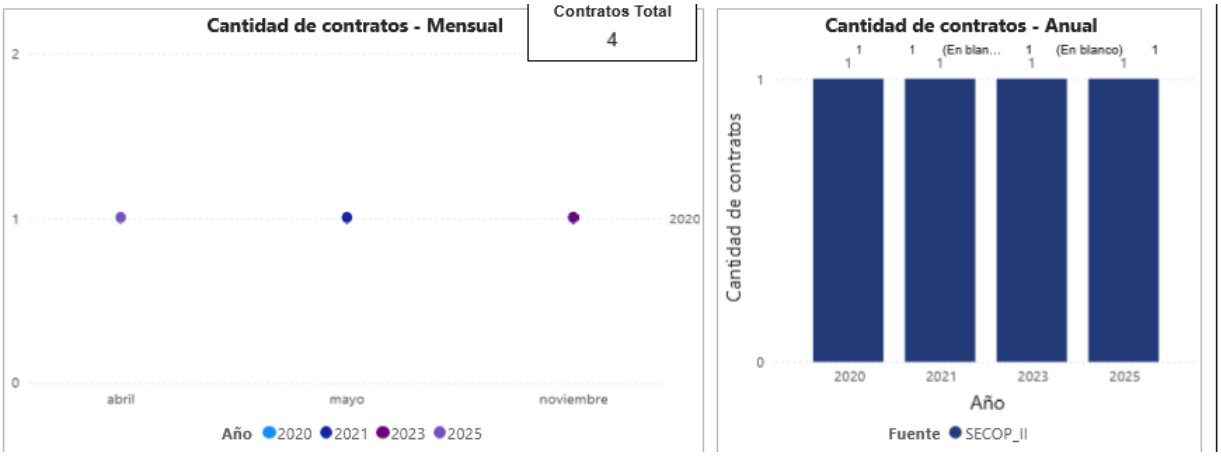
El Valor del Contrato definido es $0 - $148,826.925 valor que corresponde a mínima cuantía, mediante la Modalidad de Selección Competitiva.



Fuente: Análisis de demanda / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Cantidad de contratos.

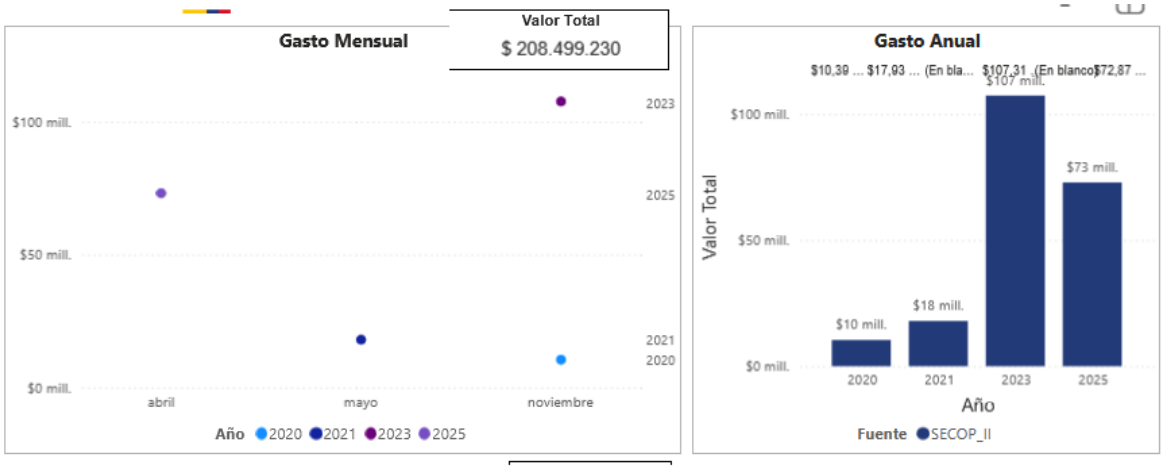
En la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante el al código 531316 Baño y cuerpo y 411162 que hace referencia a suministros y equipo se encontró que en el departamento de Boyacá se han celebrado 4 contratos información mediante plataforma de SECOP II, como se muestra en las gráficas a continuación:



Fuente: Análisis de demanda / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Gasto mensual – anual

Se puede visualizar los contratos de estos articulos en la plataforma de SECOP II por un valor total mensual de $208.488.230, estos contratos se han llevado desde el año 2020 al 2025, evidenciando que en el año 2023 el gasto fue superior a los demás años.

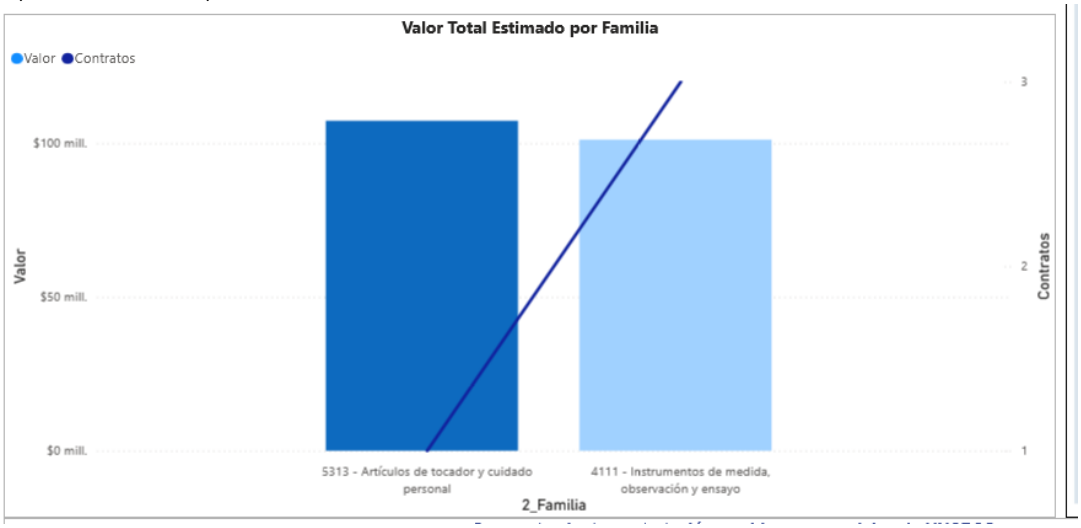


Fuente: Análisis de demanda / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.
Valor total estimado por familia

Valor Total Estimado por Familia

De acuerdo con la gráfica “Valor Total Estimado por Familia”, se evidencia que la familia 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal concentra el mayor valor total estimado, con un monto ligeramente superior a los $100 millones, a pesar de contar con un menor número de contratos (un contrato), lo que indica una mayor concentración del gasto en un solo proceso contractual. Por su parte, la familia 4111 – Instrumentos de medida, observación y ensayo presenta un valor total

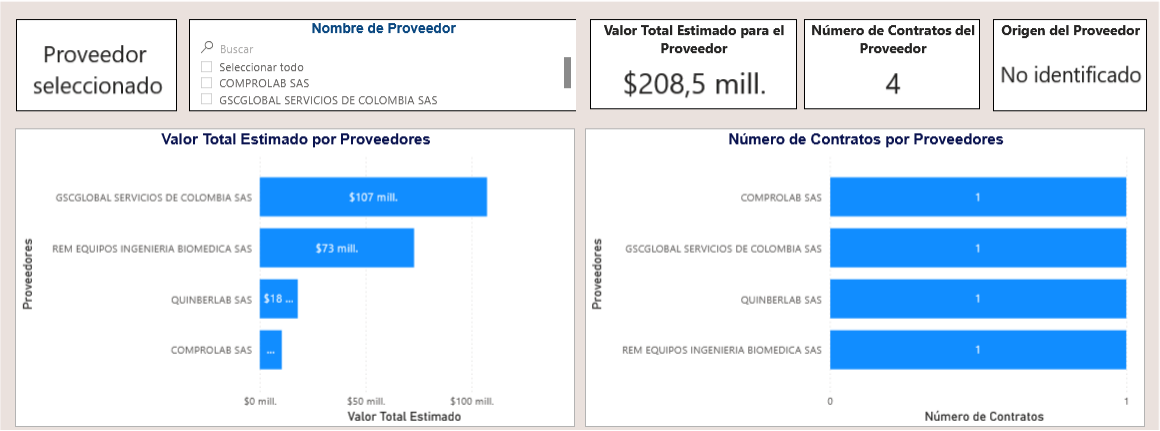
estimado cercano a los $100 millones, distribuido en un mayor número de contratos (tres contratos), lo cual sugiere procesos de adquisición más fragmentados y de menor cuantía individual. Este comportamiento refleja diferencias en la estructura de la contratación entre ambas familias, donde una concentra mayor valor en menos contratos y la otra distribuye el gasto en varios procesos, aspecto relevante para la planeación contractual, la optimización de recursos y la toma de decisiones en los procesos de adquisición.



Fuente: Análisis de demanda / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Proveedores – Contratos

De acuerdo con la gráfica de "Valor Total Estimado por Proveedores" y "Número de Contratos por Proveedores", se observa que el proveedor GSCGLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. concentra el mayor valor total estimado, con un monto aproximado de $107 millones, seguido por REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S. con cerca de $73 millones, mientras que QUINBERLAB S.A.S. y COMPROLAB S.A.S. presentan valores significativamente menores. En cuanto al número de contratos, se evidencia que cada proveedor cuenta con un (1) contrato, para un total de cuatro (4) contratos, lo que indica que, aunque la distribución contractual es homogénea en términos de cantidad de procesos, existe una concentración del valor del gasto en dos proveedores principales, especialmente en GSCGLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S., que agrupa la mayor proporción del valor total estimado del proceso. Esta distribución permite identificar una alta dependencia presupuestal en un número reducido de proveedores, aspecto relevante para el análisis de mercado, la gestión del riesgo de abastecimiento y la planeación de futuras estrategias de contratación.



Fuente: Análisis de demanda / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

PROCESOS RELACIONADOS

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección. Se realiza la consulta la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia compra eficiente encontrando los siguiente:

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Selección Mínima Cuantía	SMC-GB-012-2025	2038/2025	ADQUIRIR PRUEBAS RÁPIDAS Y PRESERVATIVOS MASCULINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA ANTE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	72.865.165	1 (Meses)
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7924707&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					

Selección Mínima Cuantía	SMC-GB-069-2023	3381/2023	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE ENTRENAMIENTO EN EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE L	$17.205.900,00	1 (Meses)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4914217&isFromPublicArea=True&isModal=False					
Selección Mínima Cuantía	SMC-GB-012- 2021	1934	ADQUISICIÓN PRUEBAS RAPIDAS EL INSUMOS PARA EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE LA INFECCIÓN POR VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B Y HEPATITIS C.”	$ 17.930.800,00	2 (meses)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1952352&isFromPublicArea=True&isModal=False					
Selección Mínima Cuantía	SMC-GB-056- 2020	3627	ADQUISICIÓN PRUEBAS RÁPIDAS E INSUMOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE FORMACIÓN CONTINUA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS FUERA DEL LABORATORIO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE LA INFECCIÓN POR VIH, SÍFILIS, HEPATITIS B Y HEPATITIS	$ 10.389.065,00	2 (meses)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1521069&isFr omPublicArea=True&isModal=False					

PROCESOS CONTRATADOS POR OTRAS ENTIDADES

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

MODALIDAD	N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
Selección Mínima Cuantía	46000 07948	SUMINISTRAR PRUEBAS RÁPIDAS PARA VIH Y SÍFILIS, PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA AL ACCESO AL DIAGNÓSTICO TEMPRANO DEL VIH YL LA SÍFILIS	$ 53.891.200,00	2 Meses
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7303509				
Selección Mínima Cuantía	PMC-SS- 144-2017	"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, PARA LA CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LAS PATOLOGIAS INFECCIOSAS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA".	$ 32.433.000,00	16 días
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7355720				
Selección Mínima Cuantía	0255-ARC- CBN6-2020	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS A TODO COSTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS TIPO IGG/IGM CONTRA EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19)	$ 86.400.000,00	10 (Días)
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1588850&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

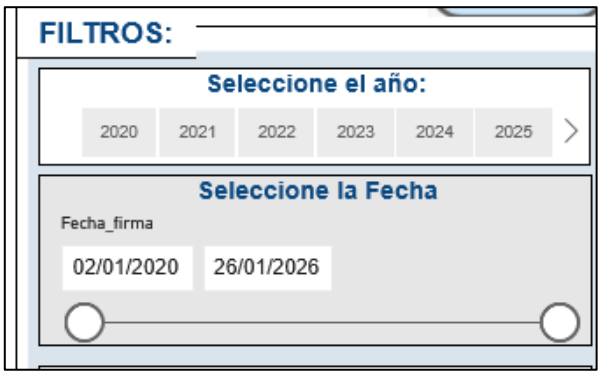
5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.4.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Se ingresa al link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 en la sección de insumos de análisis estratégicos y herramienta análisis de la oferta, luego se procede a realizar la selección de los siguientes filtros:

Periodo – entidad

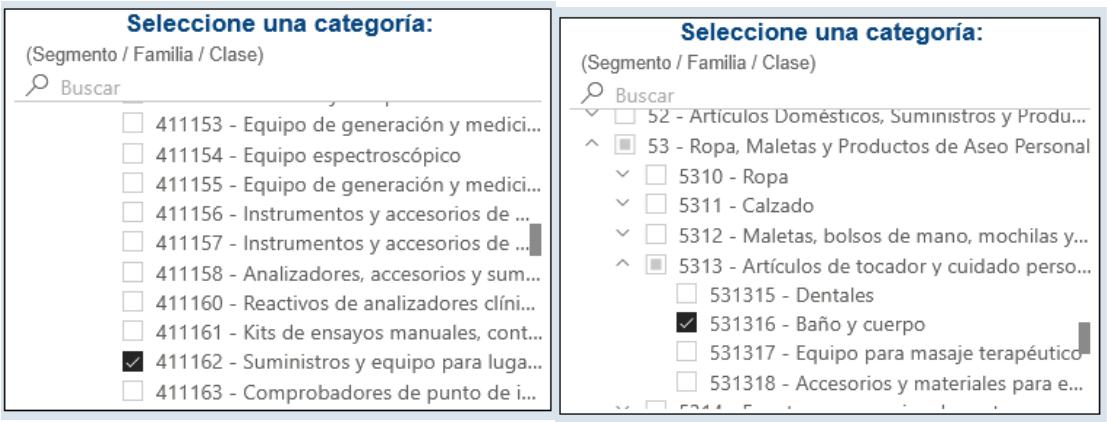
Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compra similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 02-01-2020 a 26-01-2026, fecha que arroja la plataforma de manera automática.



Fuente: Análisis de oferta / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Categoría

Luego se procede a seleccionar la categoría del código 41116205 Kits de pruebas rápidas basados en los códigos presentados en el # 3.2, clasificador de bienes y servicios, sin embargo, como el modelo de abastecimiento clasifica únicamente segmento/ familia y clase arroja código 411162 que hace referencia a suministros y equipo, por lo tanto, se realiza el respectivo análisis con este código de igual forma sucede con el código 531316 que hace referencia a baño y cuerpo que no incluye el código 22 que corresponde el producto Condones.



Fuente: Análisis de oferta / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Departamento – Plataforma

Se filtra por departamento seleccionando Boyacá y se encuentra la información filtrada por plataformas Secop I y secop I.



Fuente: Análisis de oferta / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Valor Contratado- Modalidad de Selección

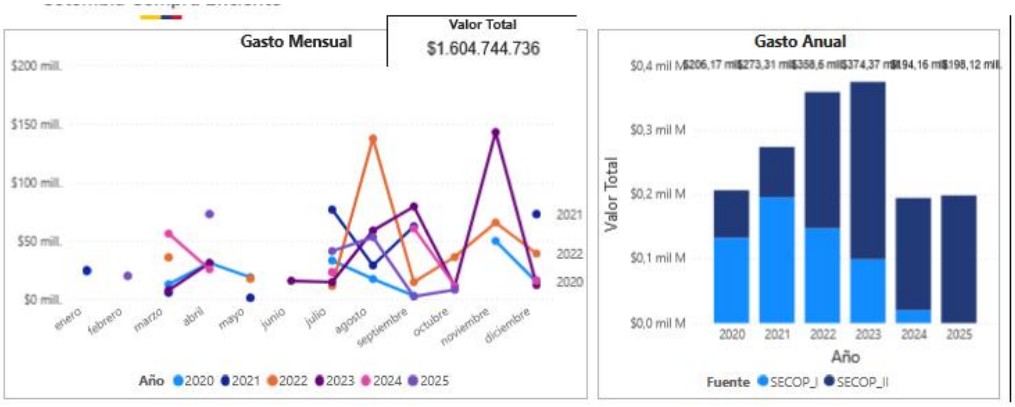
En valor del contrato se selecciona de $0 a $ 148,826.925 valor correspondiente a mínima cuantía, lo anterior mediante la modalidad de selección competitiva, así:



Fuente: Análisis de oferta / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Gasto Mensual- Gasto Anual

De acuerdo con las gráficas de Gasto Mensual y Gasto Anual, se evidencia un comportamiento variable del gasto a lo largo de los meses y los años analizados, con picos marcados en los meses de agosto, septiembre y noviembre, lo que sugiere una estacionalidad en la ejecución de los recursos y una mayor concentración de compromisos hacia el segundo semestre del año. A nivel anual, se observa una tendencia de crecimiento del gasto entre 2020 y 2023, alcanzando su mayor valor en 2023, seguido de una disminución significativa en 2024 y 2025, lo cual puede estar asociado a cambios en la planeación presupuestal, disponibilidad de recursos o ajustes en las estrategias de contratación. La información proveniente de SECOP I y SECOP II permite identificar que la mayor proporción del valor ejecutado se concentra en los años de mayor actividad contractual, lo que refleja un ciclo de incremento, pico y posterior reducción del gasto, relevante para el análisis de mercado, la proyección presupuestal y la planeación de futuros procesos de contratación.

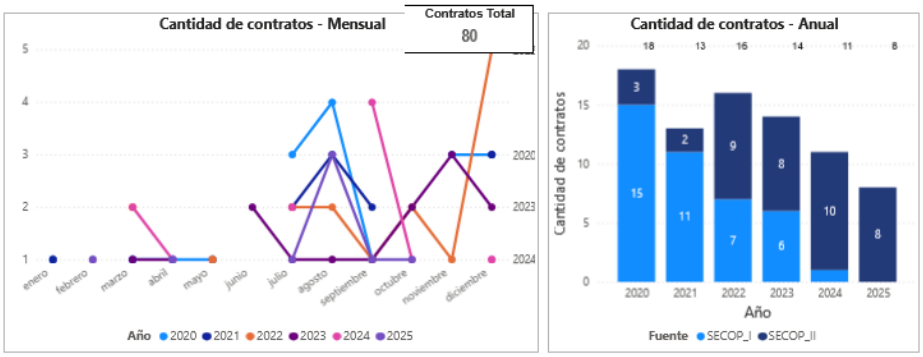


Fuente: Análisis de oferta / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Cantidad de contratos mensual - Cantidad de contratos Anual

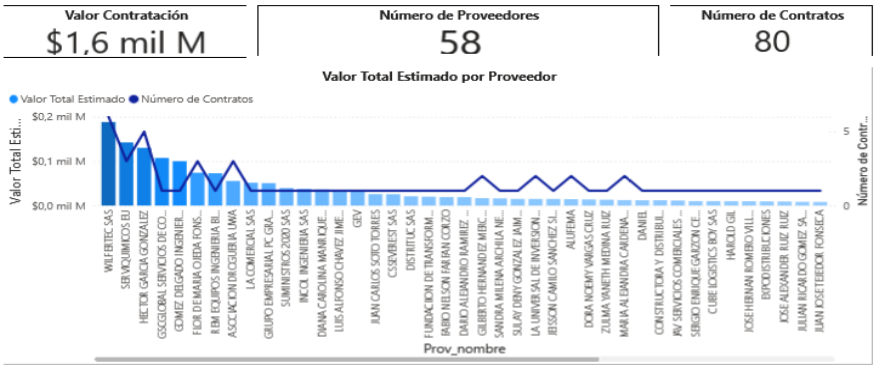
De acuerdo con las gráficas de Cantidad de contratos – Mensual y Cantidad de contratos – Anual, se evidencia que la contratación presenta un comportamiento irregular a lo largo del año, con mayor concentración de procesos en los meses de julio, agosto, septiembre y noviembre, lo que sugiere una estacionalidad en la gestión contractual hacia el segundo semestre. A nivel anual, se observa que el mayor número de contratos se concentró en 2020 (18 contratos), seguido por 2022 (16 contratos) y 2023 (14 contratos), mientras que en 2021 se registraron 13 contratos y en los años más recientes se evidencia una disminución progresiva en la

cantidad de procesos, con 11 contratos en 2024 y 8 contratos en 2025, para un total acumulado de 80 contratos en el periodo analizado. Este comportamiento refleja una reducción gradual en la actividad contractual en los últimos años, lo cual resulta relevante para la planeación de la contratación, la proyección de la demanda y la definición de estrategias de agregación de procesos y optimización de recursos.



Fuente: Análisis de oferta / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

De acuerdo con la información consolidada del periodo analizado, se evidencia un valor total de contratación aproximado de $1,6 mil millones, distribuido en 80 contratos celebrados con 58 proveedores, lo que refleja una amplia participación de oferentes en el mercado. No obstante, el gráfico de Valor Total Estimado por Proveedor muestra una alta concentración del valor en un número reducido de proveedores, donde los primeros concentran montos significativamente mayores frente al resto, mientras que la mayoría de los proveedores presentan valores individuales considerablemente menores. Este comportamiento sugiere una estructura de mercado con concentración del gasto en pocos actores y una larga cola de proveedores con participación marginal, lo cual es relevante para el análisis de mercado, la evaluación de riesgos de dependencia de proveedores, la planeación de estrategias de contratación y la identificación de oportunidades para diversificar oferentes o fortalecer la competencia en futuros procesos contractuales.

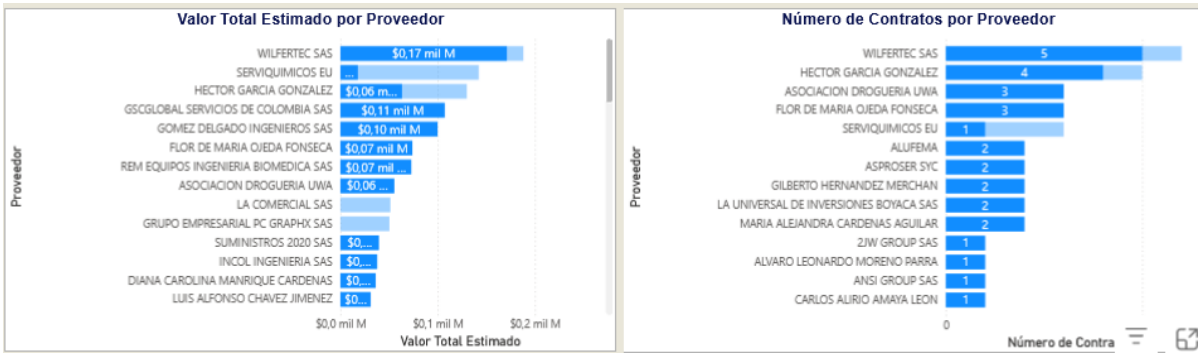


Fuente: Análisis de oferta / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Valor Total Estimado por Proveedor y Número de Contratos por Proveedor

De acuerdo con las gráficas de Valor Total Estimado por Proveedor y Número de Contratos por Proveedor, se evidencia que WILFERTC S.A.S. concentra el mayor valor total estimado del periodo (alrededor de $0,17 mil millones) y, a su vez, registra el mayor número de contratos (5), lo que lo posiciona como el proveedor con mayor participación en el mercado analizado.

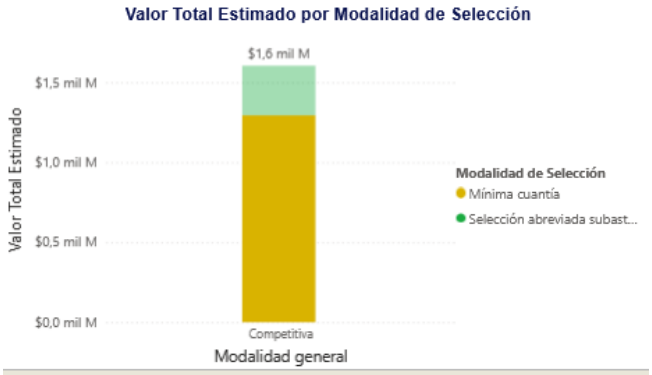
Le siguen SERVIQUÍMICOS EU y HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, con valores estimados relevantes, aunque con un menor número de contratos, mientras que proveedores como ASOCIACIÓN DROGUERÍA UWA y FLOR DE MARÍA OJEDA FONSECA presentan una participación intermedia tanto en valor como en cantidad de procesos. En contraste, la mayoría de los proveedores registra uno o dos contratos y valores individuales bajos, lo que confirma una alta concentración del valor contractual en pocos oferentes, acompañada de una amplia dispersión de proveedores con participación marginal. Este comportamiento es relevante para el análisis de mercado y la planeación contractual, ya que permite identificar posibles dependencias de proveedores, evaluar el nivel de competencia y considerar estrategias para promover una mayor diversificación de oferentes en futuros procesos de contratación.



Fuente: Análisis de oferta / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

Modalidad

De acuerdo con la gráfica de Valor Total Estimado por Modalidad de Selección, se observa que la totalidad del valor estimado de la contratación, correspondiente a aproximadamente $1,6 mil millones, se concentra en la modalidad competitiva, la cual agrupa principalmente los procesos adelantados mediante mínima cuantía y selección abreviada, lo que evidencia que la entidad ha canalizado la mayor parte de sus recursos a través de mecanismos de selección que promueven la competencia entre oferentes. Esta distribución refleja una preferencia por modalidades que facilitan la participación de varios proponentes y permiten obtener mejores condiciones de mercado, aspecto relevante para el análisis de la estrategia de contratación, la transparencia del proceso y la optimización del gasto público en el periodo analizado.



Fuente: Análisis de oferta / Modelo de abastecimiento estratégico Colombia compra Eficiente.

5.4.2 LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

En la siguiente tabla se relaciona un listado de posibles oferentes según actividad económica.

NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD
901048992 - 7	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900536828 - 7	MEDIQSALUD S.A.S	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
900805675 - 1	REM EQUIPOS INGENIERIA	4645 comercio al por mayor de
900467216-3	BIOMEDICA S.A.S	productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
79782845	RUBEN DARIO OSPINA LAGOS	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
805001194 - 5	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
830025281 - 2	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 2029 fabricación de otros productos químicos N.C.P.
901035884	COMPANY MEDIQBOY OC S.A. S	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
8050015061	ACOUSTIC SYSTEM SAS	2660 fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico 3250 fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario) 8691 actividades de apoyo diagnóstico.
9010985319	ALKIA LAB SAS	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4773 comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
800042589	ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA	4690: Comercio al por mayor no especializado 4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 8691: Actividades de apoyo diagnóstico. 4774: Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializado
830098243	LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
800208795	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

5.4.3 LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MIPYMES

En la actualidad, Colombia tiene 2.540.953 MIPYMES, que representan el 90% de las empresas del país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional. En aplicación a lo establecido en la ley 2069 del 2020 (promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas) artículo 33, una vez revisados los proponentes que se han presentado a los procesos similares se evidenció que hay 5 empresas que tiene dentro de sus actividades económicas relacionadas a contratar y en directorio de SECOP II refieren MYPIME.

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD	MYPIME
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901048992 - 7	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	Si
COMPANY MEDIQBOY OC S.A. S	901035884	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	Si
ALKIA LAB SAS	9010985319	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4773 comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	Si
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	800208795	4659 comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. 4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	Si
LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	830098243	4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	Si

5.5 ANÁLISIS DE COSTOS

PRESUPUESTO

El valor estimado de los insumos que requiere la entidad, se determinó a partir de los costos obtenidos de tres cotizaciones teniendo en cuenta las características de los bienes requeridos. Del anterior estudio realizado en ocasión a la necesidad presentada por la Dirección de Promoción y Prevención en Salud de la Gobernación de Boyacá, se obtuvo un presupuesto estimado de Ciento treinta y cinco millones setecientos noventa y seis mil ochocientos siete pesos con veinte centavos MCTE ($ 135,796,807.20)

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomaron cotizaciones presentadas por proveedores, que se adjuntan en el presente estudio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
				REM	Advance metrology	BTC		
1	Adquisición de pruebas rápidas VIH/HIV para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020.	Unidad	3000	$10,133.39	$10,400.00	$10,459.68	$10,331.02	$30,993,060.00
2	Adquisición de pruebas rápidas Sífilis para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020.	Unidad	3000	$7,844.00	$8,620.00	$10,736.40	$9,066.80	$27,200,400.00
3	Adquisición de pruebas rápidas Hepatitis B para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B Y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020.	Unidad	3000	$8,716.91	$10,332.30	$10,422.72	$9,823.98	$29,471,940.00
4	Adquisición de pruebas rápidas Hepatitis C para el desarrollo de talleres de entrenamiento en el diagnóstico temprano de la infección por VIH, Sífilis, Hepatitis B Y Hepatitis C Resolución 1314 de 2020	Unidad	3000	$9,807.01	$9,615.21	$9,069.12	$9,497.11	$28,491,330.00
5	Adquisición de preservativos masculinos de látex. Requisitos de diseño (Según el MANUAL PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE CONDONES EN COLOMBIA)	Unidad	31740	$636.00	$710.35	$510.00	$618.78	$19,640,077.20
								$ 135,796,807.20

Ciento treinta y cinco millones setecientos noventa y seis mil ochocientos siete pesos con veinte centavos MCTE ($ 135,796,807.20)

NOTA 1: Los ítems anteriormente mencionados deben cumplir con cada una de las características descritas en las especificaciones técnicas ítem 3.6, de igual manera el presupuesto se estructuro teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas por la sectorial las cuales tienen relación con el numeral 3.6.
NOTA 2: Se deberá tener en cuenta que estos insumos se encuentran exentos de IVA, de acuerdo a las cotizaciones presentadas.
MARCO REGULATORIO

Presentamos a continuación de manera consolidada un resumen normativo que sustenta el desarrollo de la presente necesidad de contratación

Ley 715 de 2001, en su artículo 42, señala que le corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), en este sentido y conforme con lo establecido en el Decreto Ley 4107 de 2011, al Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, le corresponde: Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de promoción de la salud, salud pública y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública. Formular, adoptar, coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión, y aplicación de los avances nacionales e internacionales. En temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades. Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida. Proponer y desarrollar en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio. Asistir técnicamente en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio, a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios.

Constitución Política de Colombia (1991): establece en el artículo 49, que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, donde se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud"43.

Ley 100 de 1993: "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". En su artículo 1 expresa: "El Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten. El Sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta Ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro".

Ley 972 de 2005: "Por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, especialmente el VIH/Sida".
Resolución 0459 de 2012: "Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual"

La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2014-2021 (actualización): "Esta Política direcciona el desarrollo de la sexualidad como dimensión prioritaria definida en el Plan Decenal de Salud Pública, que incluye el disfrute de la sexualidad y el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos en forma digna, libre, e igualitaria y la transformación de los lugares, conceptos e imaginarios desde donde se piensa y vive la sexualidad"
Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015: …garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección"

Resolución 429 de 2016: Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud – PAIS (2016). El objetivo general de esta política es "…orientar el Sistema hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población mediante la regulación de las condiciones de intervención de los agentes hacia el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". Mediante esta resolución también se adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), que se constituyó en el modelo operativo de la PAIS, y su propósito fue "la integralidad en el cuidado de la salud y el bienestar de la población y los territorios en que se desarrollan, lo cual requiere la armonización de los objetivos y estrategias del sistema alrededor del ciudadano como objetivo del mismo.
Resolución 1692 de 2017: "Por la cual se establecen los criterios para la compra centralizada, distribución y suministro de medicamentos para la hepatitis C crónica y el seguimiento a los pacientes diagnosticados con dicha patología y se dictan otras disposiciones"

Resolución 3280 de 2018: "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación."

Resolución 273 de 2019: "Por la cual se establecen disposiciones para el reporte de información relacionada con la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana – VIH y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida – SIDA con destino a la Cuenta de Alto Costo.

Resolución 2626 de 2019. "Por medio de la cual se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), en reemplazo del Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS) y que modifica la Política de Atención Integral en Salud (PAIS)"

Resolución 1314 de 2020: "Por la cual se adoptan los lineamientos para la realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnóstico temprano de la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C"

Circular 016 de 2012: Por medio de la cual se definen los lineamientos para el funcionamiento de la Estrategia de eliminación de la transmisión materno infantil del VIH, con el fin de fortalecer las acciones preventivas y de prestación oportuna de los servicios que se orienten a eliminar la transmisión materno infantil del VIH en el marco de la normatividad vigente.

Circular 031 de 2014: La cual "establece lineamientos para garantizar la vacunación contra la hepatitis B a las víctimas de violencia sexual"

Circular 43 de 2018: Establece directrices para el fortalecimiento de la prevención y vigilancia de la resistencia antimicrobiana de Neisseria gonorrhoeae

Circular 13 de 2019: establece acciones de gestión en salud pública para la prevención, el diagnóstico, manejo, control y vigilancia del VIH, coinfección TB/VIH, sífilis gestacional y congénita, hepatitis B y hepatitis C

POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: "a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital."

La importancia y el alcance de ”Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web https://www.datos.gov.co/browse?q=gobernaci%C3%B3n+de+boyac%C3%A1&sortBy=last_modified&utf8=%E2%9C%93&page=1&pageSize=20

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co , sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.
Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.
Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de esta.

A continuación, se deja los medios de Verificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá: https://www.datos.gov.co/browse?q=gobernaci%C3%B3n+de+boyac%C3%A1&sortBy=last_modified&utf8=%E2%9C%93&page=1&pageSize=20
Consulte aquí el Registro de Activos de Información: https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-n-GOBERNACI-N-DE-/rudr-rn4w

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop 2) https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop 1) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano) https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra

Una vez realizada la búsqueda por palabras clave se evidenció que existe información que guardan relación con el presente estudio previo que podrá ser consultado en el siguiente link:

https://www.datos.gov.co/browse?q=ADQUISICI%C3%93N%20DE%20PRUEBAS%20R%C3%81PIDAS%20PARA%20EL%20DIAGNOSTICO%20DE%20LA%20INFECCION%20DEL%20VIH&sortBy=relevance

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25 Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. A través de la presentación del Anexo No. 1. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada. Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la
presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL
Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Gobernación de Boyacá así lo autorice.

d.) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo Nº 03, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

e.). DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el anexo 4

f.). FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

g). CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VIGENTE). EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h.). CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VIGENTE). EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i.). REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato, es decir, que deberá encontrarse clasificado entre una u otra de las siguientes actividades: (acordes al objeto a contratar).

j). CERTIFICADO SARLAFT. El proponente debe presentar el respectivo certificado del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual tiene como finalidad la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Dicho certificado debe estar vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

k). PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.
Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, es decir deberá aportar copia de la planilla pagada del mes inmediatamente anterior al de la presente contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

l). CERTIFICADO JUDICIAL. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

m). REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE). El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

n). SITUACIÓN MILITAR: La entidad verificara que se encuentre definida la situación militar del proponente, salvo que se acredite tal situación con la presentación de la libreta militar.

o) OFERTA TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. *(ANEXO 5).*

p). EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA: Los contratos aportados para acreditar la experiencia del presente proceso deberán corresponder al objeto de la presente contratación.

NOTA: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar como % del presupuesto oficial expresado e SMMLV
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS: Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso. Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación. En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año. Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

-Autorización de comercialización
-Registro expedidos por el INVIMA o entidad equivalente VIGENTE
-Inserto generado por el fabricante en idioma español, debe incluir instrucciones de uso, tipo de muestra (sangre total) especificaciones técnicas de sensibilidad y especificidad de acuerdo a la Resolución 1314 de 2020.
-Prestar el respaldo técnico para uso de la prueba rápida y fallos.
-Fichas de seguridad y certificado de análisis según el lote correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecució n	Operacio nal	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	* Inestabilidad en el avance del contrato. * Demoras en la ejecución del contrato. * Incumplimiento total o parcial del contrato.	probable	Mayor	8	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	* Inestabilidad en el avance del contrato * suspensiones y demoras prolongadas *Liquidación unilateral por incumplimiento *suspensiones y demoras prolongadas *Pérdida de información	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de precios en los insumos utilizados en el objeto contractual.	* Inestabilidad en el avance del contrato. * Suspensiones y demoras prolongadas. * Pérdida de información.	Posible	Mayor	7	Alto
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El ejecutor del contrato no entrega la totalidad de los bienes definidos en el contrato.	Incumplimiento total o parcial del contratoDemoras en la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El ejecutor del contrato incumpla con los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y de sus documentos adicionales, tales como: modificatorios, prórrogas, adicionales.	* Demoras en el inicio del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto

7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Productos entregados por proveedor que no cumplen con los estándares de calidad ocasionando efectos adversos.	Pruebas rápidas de mala calidad generan: Resultados falsos positivos Condones: Condones de baja calidad ocasionan rupturas durante su uso y/o reacciones alérgicas a Control interno invalido Resultados falsos negativos materiales	probable	Mayor	6	Alto
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Caducidad de los productos	Pérdida de eficacia en pruebas rápidas y condones	probable	Mayor	6	Alto
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños físicos en pruebas rápidas y condones causan efectos adversos.	Ruptura de pruebas rápidas, pierde la eficaciaRuptura del empaque externo del condón o del producto debido a un defecto de fábrica o mal almacenamiento ocasionan infeccionesCondones defectuosos que causan lesiones	probable	Mayor	6	Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución n	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	* Inestabilidad en el avance del contrato. * Demoras en la ejecución del contrato * Incumplimiento total o parcial del contrato.	probable	Mayor	8	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	* Inestabilidad en el avance del contrato. .Suspensiones y demoras prolongadas liquidación unilateral por incumplimiento Suspensiones y demoras prolongadas perdida de información	Probable	Menor	6	Alto

4	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de precios en los insumos utilizados en el objeto contractual.	* Inestabilidad en el avance del contrato. Suspensiones y demoras perdida de información incumplimiento total o parcial del contrato demoras en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Alto
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El ejecutor del contrato no entrega la totalidad de los bienes definidos en el contrato.	Incumplimiento total o parcial del contrato Demoras en la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El ejecutor del contrato incumpla con los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y de sus documentos adicionales, tales como: modificatorios, prórrogas, adicionales.	* Demoras en el inicio del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Productos entregados por proveedor que no cumplen con los estándares de calidad ocasionando efectos adversos.	Pruebas rápidas de mala calidad generan: Resultados falsos positivos Condones: Condones de baja calidad ocasionan rupturas durante su uso y/o reacciones alérgicas a materiales Control interno invalido Resultados falsos negativos	probable	Mayor	6	Alto
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Caducidad de los productos	Pérdida de eficacia en pruebas rápidas y condones	probable	Mayor	6	Alto
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños físicos en pruebas rápidas y condones causan efectos adversos.	Ruptura de pruebas rápidas, pierde la eficacia Ruptura del empaque externo del condón o del producto debido a un defecto de fábrica o mal almacenamiento ocasionan infecciones Condones defectuosos que causan lesiones	probable	Mayor	6	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta de ejecución del contrato	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	* Seguimiento por parte del Supervisor * Solicitud de procedimiento administrativo contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	A la legalización e inicio de contrato	Antes del recibo a satisfacción del suministro del bien.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
2	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Planeación departamental, Secretaría de salud /Dirección de Promoción y prevención /Supervisor	Fecha de revisión de los estudios previos presentados a la Secretaría de Contratación	Antes de la instalación y recibo a satisfacción de los suministros.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	El contratista asumirá los costos sobre nuevos tributos o impuestos que le atañen en su calidad de contratista.	Probable	Menor	5	Medio	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en que empieza a regir los nuevos impuestos.	Antes de la liquidación del contrato.	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos.	Mensual

4	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente los costos de la necesidad que se debe satisfacer.	Posible	Menor	5	Medio	SI	Supervis or	Fecha de estructura ción de los estudios previos.	Antes del recibo a satisfacció n del suministr o del bien.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
5	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente los insumos de acuerdo a la necesidad que se debe satisfacer.	Posible	Menor	5	Medio	SI	Supervis or	Fecha de estructura ción de los estudios previos.	Antes del recibo a satisfacció n del suministr o del bien.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del	Mensual
6	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo a la necesidad que se debe satisfacer	Posible	Menor	5	Medio	SI	Supervis or	Fecha de estructura ción de los estudios previos.	Antes del recibo a satisfacció n del suministr o del bien.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
7	Contratista	Verificación de los elementos o insumos por parte del supervisor Hacer garantía de calidad de los bienes	Posible	Menor	3	Bajo	SI	Supervis or	Fecha en la cual se materializ a el riesgo.	Antes de la finalizació n del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Quincenal
8	Contratista	Verificación de los elementos o insumos por parte del supervisor Hacer garantía de calidad de los bienes	Posible	Menor	3	Bajo	SI	Supervis or	Fecha en la cual se materializ a el riesgo.	Antes de la finalizació n del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Quincenal
9	Contratista	Verificación de los elementos o insumos por parte del supervisor Hacer garantía de calidad de los bienes	Posible	Menor	3	Bajo	SI	Supervis or	Fecha en la cual se materializ a el riesgo.	Antes de la finalizació n del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Quincenal

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN: La ocurrencia de los eventuales riesgos obliga a la entidad estatal a reconocer el valor que demande esa disponibilidad de personal y equipos mínimos siempre y cuando se logre acreditar esta circunstancia ante el interventor del contrato, quién certificará esta situación.

ESTIMACIÓN: La parte que genero la obligación de contar con la disponibilidad de personal y equipos asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

TIPIFICACIÓN: Ocurre en el evento del incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento.

Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento.

ASIGNACIÓN: En la ocurrencia de los eventuales riesgos La entidad estatal no asume ningún riesgo dado que este ha sido previamente pactado en el proceso contractual.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista con las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso u el pago de sanciones, una fianza equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
CALIDAD DE BIENES: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y vigente por el plazo del mismo y un (1) año más.
En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Dirección promoción y prevención en salud.
La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por:
Nombre del funcionario: Constanza Marcela García García.
C.C. 40.040.997
Cargo: Profesional Especializado
Identificación: Dirección de Promoción y Prevención en Salud secretaria de Salud de Boyacá

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “A-AD-GC-F-051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública. De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables.

Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.
En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO	NO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Al presente estudio se anexa certificación que señala que el objeto a contratar se encuentra inmerso en el Plan Anual de adquisiciones de la Secretaría de Salud de Boyacá 2025, con los códigos: UNSPSC 41116205 Kits de pruebas rápidas y 53131622 Condones

DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.
Registro No. 202500000037560
Concepto de viabilidad técnica
Presupuesto del Proyecto
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Cotizaciones para demostrar base del proyecto de la presente contratación.

CANDY SAMANTA RODRIGUEZ CASTILLO
Directora de Promoción y Prevención en Salud

INGRID MARGARITA GALAN DIAZ
Secretaria de Salud de Boyacá

Proyecto: Constanza Marcela García García &Lizeth Parra P Profesionales DPYP
Cel 3203999611
Constanza.garcia@boyaca.gov.co
Secretaría de Salud de Boyacá